

Río Gallegos, 28 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05153-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la diagramación de la revista Espacios N° 30 (con referato) y N° 31 (sin referato);

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firmas "DESIGNALICE", en la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) y "ARTES GRÁFICAS ANDI", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$10.757,17);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

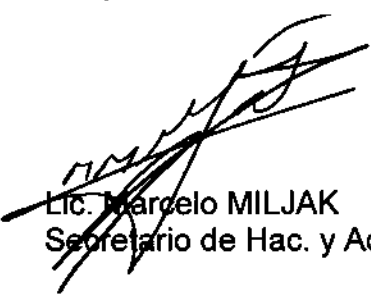
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con las firmas "DESIGNALICE", en la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) y "ARTES GRÁFICAS ANDI", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$10.757,17), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

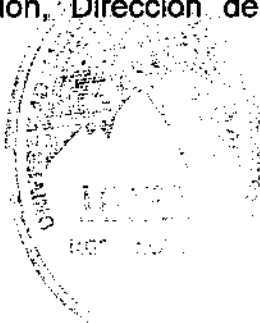
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 37 –Publicaciones– Actividad: 01 –Publicaciones– Inciso:

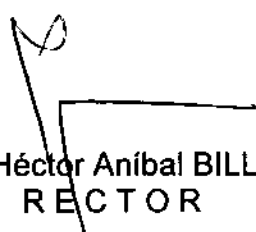
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$11.907,17

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°468

-2005.-